



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8162

**CIRCULAR No. 62/2006  
18 de Septiembre del 2006.**

### **S-63: "ESQUEMA DE PROTECCION DE DATOS DE LA OHI"**

#### **Propuestas:**

**Nueva Resolución Técnica A3.12 de la OHI (Codificación de ENCs)  
Revisión de la Resolución Técnica K2.19 de la OHI (Principios WEND)**

Referencias: A. Circular No. 31/2006 del 20 de Marzo del 2006;  
B. Resolución Técnica K2.19 (Principios WEND), Publicación M-3.

Estimado Director,

La Circular de la Referencia A arriba indicada solicitaba la aprobación de los Estados Miembros de una Resolución Técnica propuesta, indicando que la S-63 era el esquema de protección de datos recomendado por la OHI y que debía ser utilizado por aquellos Estados Miembros que habían decidido codificar sus datos de ENCs. El BHI da las gracias a los 34 EMs que han contestado. La propuesta obtuvo un apoyo arrollador de aquellos Estados Miembros que votaron, con 33 votos afirmativos (sólo un EM desaprobó la Resolución Técnica basándose en que no tenían intención de codificar sus ENCs), pero no consiguieron el número de respuestas requerido para la aprobación (37).

Sin embargo, las conversaciones informales que tuvieron lugar durante la votación indicaron que una solución más apropiada sería revisar el texto de la Resolución Técnica propuesta y proponer un cambio de los Principios WEND, según lo contenido en la RT K2.19. Este asunto fue referido a la 10ª Reunión de WEND para tomar medidas adicionales. Tras la discusión, la reunión estuvo de acuerdo en lo siguiente:

1. Mantener en la RT 3.12 sólo los dos primeros párrafos del texto que fue propuesto a los EMs en la Circular No. 31/2006, a saber:
  - (a) Se resuelve que el Esquema de Protección de Datos de la OHI, tal y como se describe en la Publicación S-63, es el esquema de seguridad recomendado por la OHI para las ENCs;
  - (b) Se decide además que el BHI, como Secretaría de la OHI, actuará como Administrador de Esquema para la S-63.
2. Cambiar el tercer párrafo RT K2.19, como una revisión del Principio 2.11 de WEND con el texto enmendado como sigue:

"Los Estados Miembros deberían trabajar juntos para que se utilice el Esquema de Protección de Datos de la OHI (S-63) para la distribución de ENCs a los utilizadores finales, para asegurar la integridad de datos, salvaguardar los derechos de autor nacionales en los datos ENC, y para proteger al navegante de productos falsificados y asegurar su localización."

Se ruega a los Estados Miembros que consideren la inclusión de una nueva Resolución Técnica A3.12 de la OHI (Codificación de ENC's) en la Publicación M-3: "*Resoluciones de la Organización Hidrográfica Internacional*" y la revisión de la RT K2.19 (Principios WEND) y que completen el Formulario de Respuesta del **Anexo A**, que deberá devolverse al BHI **antes del 15 de Diciembre del 2006**.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. Barbor', with a long horizontal stroke extending to the right.

Contralmirante Kenneth BARBOR  
Director

Anexo A: Formulario de Respuesta.

ESQUEMA DE PROTECCION DE DATOS DE LA OHI S-63

Propuestas:

Nueva Resolución Técnica A3.12 de la OHI (Codificación de ENCs)  
Revisión de la Resolución Técnica K2.19 de la OHI (Principios WEND)

(a devolver al BHI antes del 15 de Diciembre del 2006  
E-mail: [info@ihb.mc](mailto:info@ihb.mc) - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro: .....

De acuerdo con la recomendación del Comité WEND de la OHI en su 10ª Reunión (Septiembre del 2006),

1. ¿Aprueban la inclusión de una nueva Resolución Técnica A3.12, relativa a la Norma S-63 de la OHI: "Esquema de Protección de Datos de la OHI", en la Publicación M-3 de la OHI: "Resoluciones de la Organización Hidrográfica Internacional", con el texto siguiente:

"A3.12 CODIFICACION DE ENCS.

- (a) Se resuelve que el Esquema de Protección de Datos de la OHI, tal y como se describe en la Publicación S-63, es el esquema de seguridad recomendado por la OHI para las ENCs;
- (b) Se decide además que el BHI, como Secretaría de la OHI, actuará como Administrador de Esquema para la S-63.

SI  NO

2. ¿Aprueba la revisión de la RT K2.19 modificando el texto del Principio 2.11 de WEND como sigue:

"Los Estados Miembros deberían trabajar juntos para que se utilice el Esquema de Protección de Datos de la OHI (S-63) para la distribución de ENCs a los utilizadores finales, para asegurar la integridad de datos, salvaguardar los derechos de autor nacionales en los datos ENC, y para proteger al navegante de productos falsificados y asegurar su localización."

SI  NO

Comentarios : .....

.....  
.....  
.....

Nombre/Firma : ..... Fecha : .....